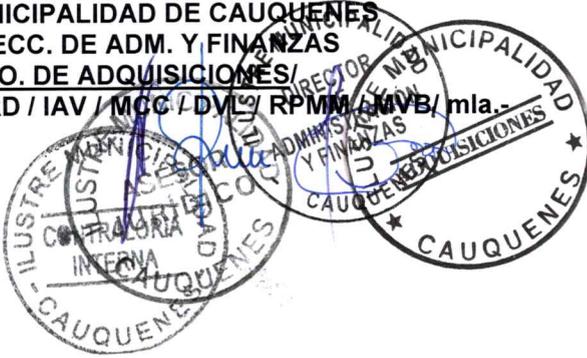


0-3335  
**URGENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES/  
NCRD / IAV / MCC / DVL / RPM / MVB / mla.-



DECRETO EXENTO N° 3971

CAUQUENES,

25 AGO. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Exento N° 3859 de fecha 21 de Agosto del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 2494 de Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de Agosto del 2023.
- Cotización suscrita con el proveedor Agrocomercial Fenix Limitada de fecha 21 de Agosto del 2023.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La urgente necesidad de contar con 420 Fardos de alfalfa del 3° corte, necesarios para ser entregados a usuarios del DDR que fueron afectados por la emergencia ocasionada por las inundaciones en nuestra comuna.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **AGROCOMERCIAL FENIX LIMITADA. RUT: 76.149.969-6** por el monto de \$ **4.248.300.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Fardos de alfalfa del 3° corte, necesarios para ser entregados a usuarios del DDR que fueron afectados por la emergencia ocasionada por las inundaciones en nuestra comuna.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de 420 Fardos de alfalfa del 3° corte, necesarios para ser entregados a usuarios del DDR que fueron afectados por la emergencia ocasionada por las inundaciones en nuestra comuna.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de 420 Fardos de alfalfa del 3° corte, necesarios para ser entregados a usuarios del DDR que fueron afectados por la emergencia ocasionada por las inundaciones en nuestra comuna, por el monto \$ **4.248.300.- Impuesto incluido**, con el proveedor **AGROCOMERCIAL FENIX LIMITADA. RUT: 76.149.969-6** en conformidad al Memo N° 2494, de fecha 22 de Agosto 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-01-002 (4-33) "Para animales".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SE ARANIS VILCHES  
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.